

INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE ACTAS DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN

ASIGNATURAS QUE NO OTORGAN PROMOCIÓN DIRECTA

Solamente deberán completar el “Acta de regularidad”

Para la carga de datos a cada alumno le aparecerá una pantalla similar a esta

Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Regular	Aprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Regular	Aprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	9	Promoción Pen	Aprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Regular	Aprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Regular	Aprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Libre	Reprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Libre	Reprobado

En el ítem Nota no deberán completar nada

En el ítem Resultado tendrán 3 opciones y al seleccionar cualquiera de ellas el sistema autocompletará la Condición. Si bien en la columna “Condición” aparecen otras opciones no deberán usarlas, se deberá dejar la que el sistema asigna automáticamente.

ASIGNATURAS QUE OTORGAN PROMOCIÓN DIRECTA

En este caso deberán completar dos tipos de actas diferentes:

- Actas de regularidad
- Acta de promoción

La carga la realizarán en una planilla donde tendrán las siguientes opciones:

Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Regular	Aprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Libre	Reprobado
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Libre	Reprobado
Promoción (P18057/21)	26/06/2021	-	Ausente	
Cursada (R18056/21)	26/06/2021	-	Regular	Aprobado

Los estudiantes que iniciaron el cursado en condiciones de promocionar tendrán dos renglones para cargar el resultado, y podrán asentar la promoción. En caso de que no lo dispongan estarán en condición de “promoción pendiente”

Para la carga de los datos de “cursada” deberán:

En el ítem Nota no deberán completar nada

En el ítem Resultado tendrán 3 opciones y al seleccionar cualquiera de ellas el sistema autocompletará la Condición. Si bien en la columna “Condición” aparecen otras opciones no deberán usarlas, se deberá dejar la que el sistema asigna automáticamente, salvo en aquellos que obtuvieron promoción que deberán elegir manualmente la opción “promoción pendiente”

Luego deberán generar los dos tipos de actas.

En el acta de regularidad los estudiantes con promoción pendiente aparecerán como “Regulares”, que es la condición posible hasta tanto aprueben la/las correlativa/s que adeudan. Cuando lo hagan deberán inscribirse a un turno de exámenes para que se asiente la promoción obtenida.